

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-2142

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-030530- -00002-0000

Fecha: 2009-05-14 14:47:44 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 27

Ref.: Expediente No. 09.030.530
Solicitud de Patente a nombre de
World-Trade Import-Export, Wtie, AG.

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **World-Trade Import-Export, Wtie, AG.**, domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 5120 notificado por fijación en lista el día 8 de mayo de 2009, atentamente me permito presentar:

1. Documento de cesión de los inventores a Leopoldo de Jesús Espinosa Abdalá.
2. Documento de cesión de Leopoldo de Jesús Espinosa Abdalá a **World-Trade Import-Export, Wtie, AG.**
3. Reporte del Examen Preliminar Internacional en español. Este documento no contiene anexos como se puede ver en la primera página del mismo.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
T.P. 20824 del C.S.J.

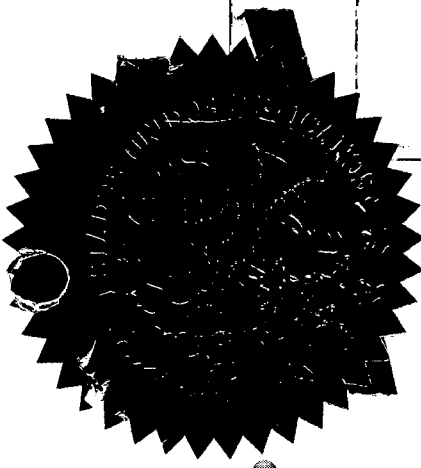
COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia Exacta - SOLICITUD Y DOCUMENTO DE CESION.- de Solicitud de patente
Número - PA/a/2006/010972- presentado en este Organismo, con fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

México, D.F. 01 DE ABRIL DE 2009.
"2009, Año de la Reforma Liberal"

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES.


LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ



RECONOCIMIENTO
I N N O V A
2 0 0 5



☒ Solicitud de Patente
☐ Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad
☐ Solicitud de Registro de Diseño Industrial

☐ Modelo Industrial ☐ Dibujo Industrial

Uso exclusivo Delegaciones
Subdelegaciones de la Secretaría
Economía y Oficinas Regionales
IMPI.

Sello

Folio de entrada

Fecha y hora de recepción

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes

Expediente: PA/a/2006/010972
Fecha: 25/SEP/2006 Hora: 15:30
Folio: PA/E/2006/059810

670768



Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)	
El solicitante es el inventor ☐	El solicitante es el causahabiente ☐
1) Nombre (s): LEOPOLDO DE JESÚS ESPINOSA ABDALA	
2) Nacionalidad (es): MEXICANA	
3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: CIRCUITO MADRIGAL No. 1640, COL. COLINAS DE SAN JAVIER, C.P. 45110	
Población, Estado y País: ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO	
4) Teléfono (clave):	5) Fax (clave):

II DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)	
6) Nombre (s): 1) MARIA ELENA GARCÍA ARMENTA, 2) VICTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA y 3) JOSEFINA SANTOS MURILLO	
7) Nacionalidad (es): MEXICANA (todos)	
8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: 1) DEL GRECO No. 5259, COL. LA ESTANCIA, C. P. 45020; 2) PASEO DEL TABACHIN No. 131, COL. LA HERRADURA, C.P. 45222; 3) ARCOIRIS No. 916, ARCOS DE ZAPOPAN, C.P. 44600 (respectivamente)	
Población, Estado y País: 1) GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO 2) ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO Y 3) ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO (respectivamente)	
9) Teléfono (clave):	10) Fax (clave):

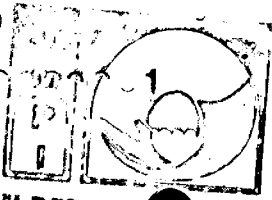
III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)	
11) Nombre (s): OSCAR JAVIER OCHOA CORTÉS, MAURICIO JALIFE DAHER	
12) R G P:	
13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: IGLESIA No. 2, TORRE "E", PISO 4, COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL, C.P. 01090	
Población, Estado y País: DISTRITO FEDERAL; DISTRITO FEDERAL; MÉXICO	
14) Teléfono (clave): (55) 5089-5800	15) Fax (clave): (55) 5089-5801
16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: José Luis Caballero, Silvia Arraut Sánchez, Yolanda Victoria Oropeza Gaxiola, Fidel Jiménez Pérez, Marcelo Gutiérrez Juárez y Joel Rafael Garrido Muñoz.	

17) Denominación o Título de la Invención:	
PROCESO PARA ESTABILIZACIÓN DE FAMOTIDINA	
18) Fecha de divulgación previa Día Mes Año	19) Clasificación Internacional uso exclusivo del IMPI
20) Divisional de la solicitud Número	21) Fecha de presentación Día Mes Año
22) Prioridad Reclamada: País	Figura jurídica Fecha de presentación Día Mes Año
	No. de serie

Lista de verificación (uso interno)	
No. Hojas	No. Hojas
☒ 1 Comprobante de pago de la tarifa	☒ 3 Documento de cesión de derechos
☒ 19 Descripción y reivindicación (es) de la invención	☒ Constancia de depósito de material biológico
☒ - Dibujo (s) en su caso	☒ Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa
☒ 1 Resumen de la descripción de la invención	☒ Documento (s) de prioridad
☒ 1 Documento que acredita la personalidad del apoderado	☒ Traducción
	25 TOTAL DE HOJAS 27

Observaciones:	1h desc.
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.	
LIC. MAURICIO JALIFE DAHER Nombre y firma del solicitante o su apoderado	México D. F. a 25 de Septiembre del 2006 Lugar y fecha

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

56

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE INVENCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS C. MARÍA ELENA GARCÍA ARMENTA, VÍCTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA, JOSEFINA SANTOS MURILLO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES", Y POR LA OTRA EL C. LEOPOLDO DE JESÚS ESPINOSA ABDALA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CESIONARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I.- "LOS CEDENTES":

- I.I.- Ser personas físicas con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades.
- I.II.- Ser de nacionalidad mexicana (todos),
- I.III.- Haber llevado a cabo la creación de una "PROCESO PARA ESTABILIZACIÓN DE FAMOTIDINA", ("LA INVENCION"), y cuya descripción se agrega al presente como "Anexo 1" debidamente firmado por las partes para su plena identificación.

I.IV.- Que para efectos del presente instrumento se señala como domicilio los siguientes:

MA. ELENA GARCIA ARMENTA

DEL GRECO No. 5259, COLONIA LA ESTANCIA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO.

VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA

PASEO DEL TABACHÍN No. 131; LA HERRADURA; C.P. 45222 ZAPOPAN, JALISCO

JOSEFINA SANTOS MURILLO

ARCO IRIS No. 916; ARCOS DE ZAPOPAN; C.P. 44600 ZAPOPÁN, JALISCO

I.V.- Ser su deseo celebrar el presente contrato.

II.- "EL CESIONARIO":

- II.I.- Ser persona física con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades.
- II.II.- Ser de nacionalidad mexicana.
- II.III.- Conocer en su totalidad "LA INVENCION" objeto del presente instrumento.
- II.IV.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el inmueble marcado con el número 1640 de la calle CIRCUITO MADRIGAL, en la colonia COLINAS DE SAN JAVIER, en ZAPOPAN, JALISCO.
- II.V.- Ser su deseo celebrar el presente acuerdo de voluntades.

III. Ambas partes se reconocen la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

Original

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO

COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

57

Cláusulas

Primera.-

"LOS CEDENTES" ceden en toda propiedad y dominio a "EL CESIONARIO" y este acepta todos los derechos, títulos e intereses inherentes y derivados de "LA INVENCION", en las condiciones del presente contrato.

Segunda.-

La presente cesión tiene el carácter gratuito, renunciando "LOS CEDENTES" a cualquier reclamación posterior por dicho concepto, manifestando igualmente que dicha transmisión abarca igualmente el derecho de venderla, rentarla, licenciarla, transferirla o cederla a favor de terceros sin que por tal concepto, ni por el uso o destino que se de a la misma por los futuros propietarios, licenciarios, cesionarios o arrendatarios, se genere obligación de pago alguno en mi favor, razón por la cual desde este momento no me reservo derecho, reclamación, demanda, denuncia o acción de naturaleza alguna derivada del uso y/o explotación de "LA INVENCION" así como cualquier otro dato o información relativo a la misma, otorgando el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda, siendo que el presente documento no cuenta con errores, dolo, lesión o mala fe por ninguna de las partes.

Tercera.-

En virtud del presente instrumento quedará "EL CESIONARIO" como único titular de "LA INVENCION", perdiendo "LOS CEDENTES" en este acto todo interés legítimo sobre la misma.

Cuarta.-

Expresamente "LOS CEDENTES" aceptan colaborar en todo momento y forma en que se requiera, para lograr el pleno reconocimiento de "EL CESIONARIO" como titular absoluto de los derechos sobre la "LA INVENCION".

Quinta.-

"LOS CEDENTES" reconocen y aceptan que "EL CESIONARIO" proteja bajo cualquier título legal que elija de la "LA INVENCION" ya sea en México o en cualquier país del extranjero.

Sexta.-

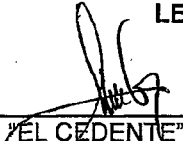
Las partes convienen que para efectos de registro y/o inscripción del presente acuerdo de voluntades ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autorizan en forma conjunta y/o individual para dichos efectos a los señores Oscar Javier Ochoa Cortés, Mauricio Jalife Daher, Silvia Arraut Sánchez, Yolanda Victoria Oropeza, Fidel Jiménez Pérez, Joel Rafael Muñoz Garrido y/o Marcelo Gutiérrez Juárez.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por septuplicado a los 11 días del mes de Septiembre del 2006..



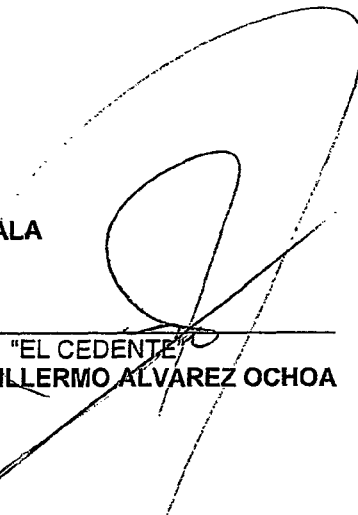
"CESIONARIO"

LEOPOLDO DE JESÚS ESPINOSA ABDALA



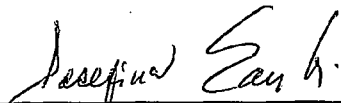
"EL CEDENTE"

MA. ELENA GARCIA ARMENTA



"EL CEDENTE"

VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA



"EL CEDENTE"

JOSEFINA SANTOS MURILLO

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

0200003

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

TESTIGOS

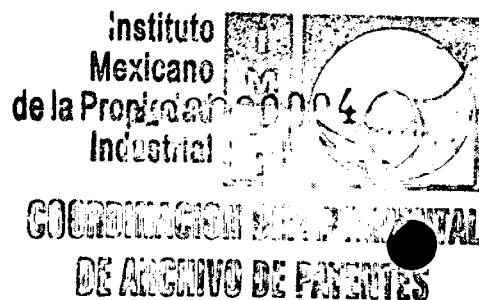


ISABEL ARÁMBULA DÍAZ
Mexicaltzingo No. 2254
Col. LAFAYETTE
C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco



ROSALBA SILVA URRUTIA
IGLESIA NO. 2, TORRE "E", PISO 4
COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL
01090 MÉXICO, D. F.

A-4937



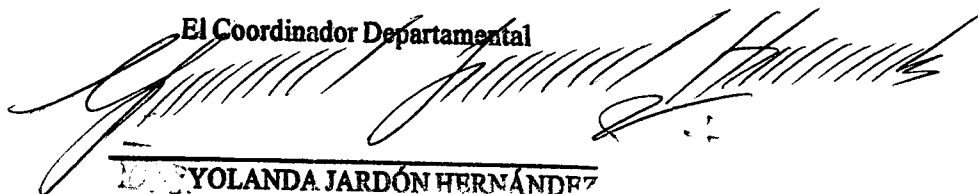
Con fundamento en el Artículo 5º inciso i (penúltimo párrafo) del acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del ----- INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C. Coordinador Departamental de Archivo de Patentes.-

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ. ----- Certifica que presente copia fotostática compuesta de

(04) fojas útiles está tomada del original que obra en

PATENTE # PA/a/2006/010972 (DOS CERO CERO SEIS CERO UNO CERO NUEVE SIETE DOS)

El Coordinador Departamental


YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

YJH/rcc/mch



SECRETARIA DE GOB
UNIDAD DE GOB

MÉXICO D.F. 01 DE ABRIL DE 2009.
"2009, Año de la Reforma Liberal"



México

ESTA SECRETARÍA NO SE HACE
RESPONSABLE DEL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO

Apostille

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

En México el presente documento público ha sido firmado por:

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

quién actúa en calidad de:

COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2009

y esta revestido del sello correspondiente a:

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Certificado en

MÉXICO D.F.,

el día:

16 DE ABRIL DE 2009

por

LIC. SONIA DEL CARMEN ALVAREZ CISNEROS SUBDIRECTORA DE FORMALIZACIÓN Y CONTROL, EN AUSENCIA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE GOBIERNO Y DEL DIRECTOR DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS, 34 FRACCIÓN II Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

No. de Orden:

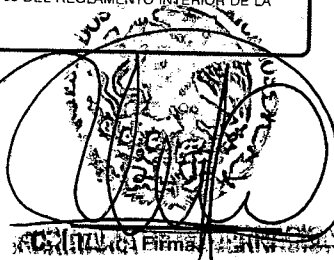
1 / 4937 / 2009

Derechos:

\$551.00

Banco:

BANCO DEL BAJO





COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia Exacta - ESCRITO No. MX/E/2007/081293, DOCUMENTO DE PODER, de Solicitud de patente Número - PA/a/2006/010972- presentado en este Organismo, con fecha 07 DE DICIEMBRE DE 2007.

México, D.F. 01 DE ABRIL DE 2009.
"2009, Año de la Reforma Liberal"

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES.


LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ



RECONOCIMIENTO
I N N O V A
2005

SOLICITUD DE PATENTE No. PA/a/2006/010972

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisinal de Patentes

ASUNTO: SE SOLICITA INSCRIPCIÓN DE
CAMBIO DE TITULAR POR CESION.

Expediente: PA/a/2006/010972
Fecha: 7/DIC/2007 Hora: 15:28
Promoción
Folio: MX/E/2007/001293 521048

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TITULACION Y
CONSERVACIÓN DE DERECHOS.
PRESENTE:



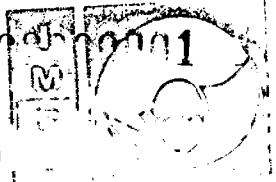
LETICIA NATIVIDAD RANGEL, Licenciada en Derecho, en representación de **WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG**, personalidad que acredito mediante Copia simple del Documento de Poder, solicitando de la manera más atenta su cotejo y certificación con el original que obra en la Solicitud de Patente PA/a/2002/010828 presentado en esa Oficialía de partes con el escrito de fecha 13 de Junio de 2007 y folio MX/E/2007/036087, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el número 310 de la calle San Francisco, en la Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código postal 03100 México, D.F., autorizando para recibir toda clase de documentos y realizar todas las gestiones necesarias a los Licenciados en Derecho Jorge Anibal Arteaga Moncada, Graciela Ivonne Moreno Vera y Alberto Cisneros Hernández, a la señorita pasante en Derecho Antonia Ramírez Cruz, así como a la señora Ma. de los Angeles González Herrera y al señor Alejandro Velazco Pérez, atentamente comparezco y expongo:

Que por medio del presente ocurso vengo a solicitar se inscriba el cambio de titular por cesión de la Solicitud de Patente de referencia, para lo cual estoy proporcionando la siguiente información:

CESION

CEDENTE:	LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA
NACIONALIDAD:	Mexicana
CESIONARIO:	WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG
NACIONALIDAD:	Suiza
DOMICILIO:	Baarestrasse 73, Zug, CH-6302 Suiza

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACIÓN GENERAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACIÓN GENERAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

62

A fin de acreditar lo anterior, adjunto al presente ocuro copia simple del Documento de Cesión, solicitando igualmente su cotejo y certificación con el original que con esta misma fecha estoy presentando en la Patente 249290.

De igual forma, en apego a lo establecido por el Artículo 55-Bis de la Ley de la Propiedad Industrial, estoy presentando con carácter de reposición voluntaria, nuevo formato de solicitud por duplicado con el fin de indicar el nombre actual de la solicitante.

Finalmente, con esta fecha se entera el pago que establecen los artículos 27 fracciones a) y b), 29, 32 y 34 de la Tarifa Oficial de los Servicios que presta esa H. Institución, por concepto de Certificación y cotejo de documentos, Reposición Voluntaria de Documentos, Inscripción de un Documento de Cesión y Acreditamiento de nuevo apoderado.

Por lo Expuesto,

A USTED C. DIRECTOR, atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tener por solicitada en forma la inscripción de un Cambio de Titular por Cesión en la Solicitud de Patente de referencia.

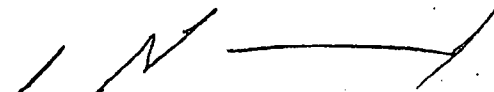
SEGUNDO: Reconocer la personalidad de la suscrita y la de otros en los términos del Documento de Poder que se exhibe y notificarme cualquier resolución o acuerdo que se emita en relación con la Solicitud de Patente de mi representada.

TERCERO: Ordenar se inscriba a **WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG**, como nuevo titular de la Solicitud de Patente en que promuevo y se expida la constancia respectiva.

Protesto lo necesario

México, D.F., a 7 de Diciembre de 2007.

P.P. de: **WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG**



Lic. Leticia Natividad Rangel

Anexos:

- Copia simple del Documento de Poder.
- Copia simple del Documento de Cesión.
- Nueva Hoja de Solicitud por duplicado.
- Recibo de Pago de Aprovechamientos.

P1265.07MX
LNR/MAGH

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

0000002

COORDINACIÓN
DE ANÁLISIS DE PATENTES

SIN TEXTO

COORDINACIÓN DE ANÁLISIS DE PATENTES

Clarke, Modet y Compañía de México, S.A.

Place: ZUG, SWITZERLAND
Date: MARCH 2nd, 2007

Lugar: ZUG, SUIZA
Fecha: 2 de Marzo de 2007

POWER OF ATTORNEY

CLARKE, MODET Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. and/or
LIC. GLORIA G. ISLA DEL CAMPO and/or
LIC. LETICIA NATIVIDAD RANGEL and/or
ING. MA. ANGELICA PARDAVELL JUAREZ and/or
LIC. EDUARDO TOLEDO SUAREZ and/or
ING. DAVID PASCUAL GARCIA and/or
LIC. JORGE ANIBAL ARTEAGA MONCADA

Gentlemen:

Hereby, ample, complete and sufficient Power of Attorney is granted to you, so that jointly or separately in our name and behalf appear in action before any kind of Administrative or Judicial Authorities and natural or juridical persons, to submit any kind of legal actions, applications and writs; to carry out any kind of procedure; to intervene in diligences, to answer interrogatories, to desist from any action, to abandon procedures and authorize with your signature all kind of documents; to pay fees, taxes and any other expenses that may be necessary for the constitution, obtainment, preservation and defense of our Industrial, Intellectual and Artistic Property Rights in the Mexican Republic, such as Registrations, Certificates, Titles, Reserves, Authorizations or Publications for: Patents, Utility Models, Industrial Models and Designs, Lay-out: Designs of Integrated Circuits, Plant Varieties, Industrial and Trade Secrets, Trademarks, Service Marks, Commercial Names, Advertisements or Slogans, Appellations of Origin, Domain Names, Copyrights and other protectable signs and characters, as well as Health Registrations; to renew them, demonstrate their use or exploitation, as well as to file oppositions and grant consents related to registrations or applications of third parties, to perform amendments, restrictions, voluntary cancellations and clarifications; to hear, receive, reply and resort any notification, resolution or sentence; to promote Appeal Lawsuits (Amparos) or appear at court to such lawsuits as injured third party; to apply for Administrative Declarations of Nullity, Cancellation or Lapsing of third parties registrations or to apply for Infringement Declarations of any of our Industrial, Intellectual or Artistic Property Rights; to file complaints, denunciations, grant pardon, and whatever and all faculties inherent to a General Power of Attorney for litigations and collections, granted with all the general faculties and the special ones which require special clause according to the Law, including those ones to totally or partially substitute this Power of Attorney as well as to confirm or to revoke any action or step already taken by you or by a former agent in our behalf. This mandate revokes any other previously granted to any person or persons different from the ones hereby authorised, for the purposes specified in this instrument.

CARTA PODER

CLARKE, MODET Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. y/o
LIC. GLORIA G. ISLA DEL CAMPO y/o
LIC. LETICIA NATIVIDAD RANGEL y/o
ING. MA. ANGELICA PARDAVELL JUAREZ y/o
LIC. EDUARDO TOLEDO SUAREZ y/o
ING. DAVID PASCUAL GARCIA y/o
LIC. JORGE ANIBAL ARTEAGA MONCADA

Señores:

Por la presente se confiere a ustedes poder amplio, cumplido y bastante para que conjunta o separadamente en nuestro nombre y representación acudan ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales y personas físicas o morales, para presentar cualquier tipo de demandas, solicitudes y escritos; realizar todo tipo de trámites; intervenir en diligencias, absolver posiciones, desistirse de cualquier acción, abandonar trámites y autorizar con su firma toda clase de documentos; pagar derechos, aprovechamientos, impuestos y cualquier otro gasto que fuere necesario para la constitución, obtención, conservación y defensa de nuestros derechos de Propiedad Industrial, Intelectual y Artística en la República Mexicana, tales como Registros, Certificados, Títulos, Reservas, Autorizaciones - o Publicaciones de: Patentes, Modelos de Utilidad, Modelos y Diseños Industriales, Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, Variedades Vegetales, Secretos Industriales y Comerciales, Marcas de Productos, Marcas de Servicios, Nombres y Avisos Comerciales, Denominaciones de Origen, Nombres de Dominio, Obras Artísticas y Literarias y otros derechos autorales, así como Registros Sanitarios; para renovarlos, demostrar su uso y explotación; para presentar oposiciones y otorgar consentimiento en relación con registros o solicitudes de terceros; para realizar enmiendas, restricciones, cancelaciones voluntarias y aclaraciones; para oír, recibir, contestar y recurrir cualquier notificación, resolución o sentencia; para promover juicios de Amparo o comparecer a ellos como tercero perjudicado; para solicitar Declaraciones Administrativas de Nulidad, Cancellación o Caducidad de registros de terceros o Declaraciones de Infracción de cualquiera de nuestros derechos de Propiedad Industrial, Intelectual o Artística; para presentar querrelas, denuncias, otorgar perdón, y en sí todas las facultades inherentes a un mandato general para pleitos y cobranzas, otorgado con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley, incluyendo las de sustituir total o parcialmente el presente poder, así como ratificar o revocar cualquier acto o gestión realizado por ustedes o por un tercero en nuestro nombre. Este mandato revoca cualquier otro conferido con anterioridad a persona o personas diversas de los aquí autorizados para los fines que en este instrumento se especifican.

WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG
Grantor/Applicant (Otorgante/Solicitante)

Name (Nombre): JAKOB HARTMANN

Charge (Cargo): MIEMBRO DEL CONSEJO DE DIRECTORES

certification see reverse side

Witness (Testigo)

Witness (Testigo)

Name (Nombre):
Address (Domicilio):

Name (Nombre):
Address (Domicilio):

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial 00000003

COORDINADOR GENERAL
DE MARCAS Y DISEÑOS

SIN DERECHO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE MARCAS Y DISEÑOS

Official Certification

Seen for authentication of the reverse side signature, affixed in our presence by

Mr. Jakob Hartmann, born 24.09.1938, citizen of Zumikon ZH, according to his information residing at Dorfstrasse 57, CH-8126 Zumikon ZH, who has identified himself by identity card.

Küsnacht, this 2nd March 2007

B No. 333
Fee: Fr. 20.--



NOTARIAT KÜSNACHT

Th. Hersche
Th. Hersche, Deputy Notary public

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederação Suíça, Cantão de Zurich
Confederação Suíça, Cantão de Zurique
El presente documento público / Este documento público
2. Ha sido firmado por *Thomas Hersche*
foi assinado por
3. Actuando en calidad de *Notario Público*
na sua qualidade de
4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto do selo/carimbo do (da)
Notariat Küsnacht

Certificado

5. En/em 8090 Zurich/Zurique
6. El/no día *- 2. März 2007*
7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich
pela Chancaria do Estado do Cantão de Zurique
8. Con el número/with a No. *8947/107*

9. Sello/timbre/selo/carimbo

10. Firma/Assinatura



H. Schnüriger
H. Schnüriger

Instituto Mexicano
de la Propiedad Industrial

1987-1988

2-00000004

COPIA DE
DE ARGENTINA

SIN TEXTO
COMERCIAL
DE ARGENTINA

65

STATEMENT

JAKOB HARTMANN as legal representative of WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, an entity duly organized, existing and addressed in c/o TRIBEG TREUHAND AG, BAARERSTRASSE 73, 6302 ZUG, SWITZERLAND in his capacity of MEMBER OF THE BOARD OF DIRECTORS is duly authorized to sign on its behalf in Industrial Property matters and to grant Power of Attorney to third parties, in accordance with the above mentioned position and by resolution of the Articles of the Incorporation Act of said entity.

DECLARACION

JAKOB HARTMANN como representante legal de WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, entidad debidamente organizada, existente y con domicilio en c/o TRIBEG TREUHAND AG, BAARERSTRASSE 73, 6302 ZUG, SUIZA, en su capacidad de MIEMBRO DEL CONSEJO DE DIRECTORES esta debidamente autorizado para firmar en su nombre en los asuntos de Propiedad Industrial y otorgar Poderes a terceros, de acuerdo al cargo arriba mencionado y por resolución de los Artículos de Acta de Constitución de dicha Entidad.

Instituto
Mexicano
de la Propiedad Industrial 00000005

COMITÉ CENTRAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SUMARIO
CENTRAL
DE PATENTES

66

Certificación Notarial

Visto para la autenticación de la firma que se encuentra al inverso, impuesta en nuestra presencia por el Sr. Jakob Hartmann, nacido el 24.09.1939, ciudadano de Zumikon ZH, de acuerdo con su información residente en Dorfstrasse 57, CH-8126 Zumikon ZH, quien se identifico con su cartilla de identidad.

Küssnacht este día 2 de marzo de 2007.

Documento no. 393

NOTARIA DE KÜSSNACHT

Derechos: 20.- Francos

(rúbrica)

Th. Hersche,

Notario Publico Delegado

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
el presente documento público
2. ha sido firmado por Thomas Hersche
3. actuando en calidad de representante del notario
4. presenta el sello/timbre de la Notaria de Küssnacht

CERTIFICADO

5. en 8090 Zurich
6. el día 2 de marzo 2007
7. Por la Cancillería del Estado del Cantón de Zurich
8. Con el número 4917/2007
9. Sello/Timbre
(sello en tinta ilegible) 30.-
10. Firma:
(rúbrica)
M. Schnüdger

Instituto
Mexicano
de la Lengua 200000006
Instituto de la Lengua
de la Lengua
DE LA LENGUA

SIN TEXTO
DE LA LENGUA

67

Yo la suscrita HILDEGARD M. RUEDA ROTH, traductora autorizada, certifico que el presente documento es una traducción fiel y exacta según mi leal saber y entender realizada por mí del documento originalmente redactado en el idioma inglés.

Y para los fines que la persona interesada juzgue conveniente, extendiendo el presente certificado en México D.F., a 12 de junio de 2007.

Hildegard M. Rueda Roth

TRADUCCION
MEXICO D.F.

Instituto
Mexicano
de la Propiedad-00000007
Industria
COMERCIAL
DE ALMACEN DE MATERIAS

SIN TEXTO
ENCUENTRO AL COMERCIAL
INDUSTRIAL DE MATERIAS

CESION / TRANSFERENCIA DE DERECHOS

CONSIDERANDO QUE,

LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA
ABDALA

Que tiene su domicilio legal principal en:

Circuito Madrigal No. 1640
Coinas de San Javier,
Guadalajara, Jalisco, México

(de aquí en adelante referida como la "Cedente")
es la solicitante / titular de las Patentes y/o
Solicitudes de Patente que se enlistan en el
Anexo 1

CONSIDERANDO QUE,

WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE,
A.G.

Que tiene su domicilio legal principal en:

Baarestrasse 73,
Zug, CH-6302,
Suiza

(de aquí en adelante referida como la
"Cesionaria") desea adquirir los derechos, título e
interés, para y bajo dichas invenciones, y
cualquiera y todas las Patentes que puedan ser
otorgadas de ésta en México.

AHOR, POR CONSIGUIENTE, por
consideraciones buenas y valiosas, de las cuales
se acusa aquí recibo, por la presente vendo, cedo
y transfiero, a la Cesionaria sus sucesores,
cesionarias u otros representantes legales, el los
derechos exclusivos, título e interés en y para
dichas invenciones y cualquiera y todas las
solicitudes, divisionales o sustituciones de dichas
solicitudes y cualquiera y todos los títulos de
patente que puedan ser otorgados en México
respecto a esta, por todo el término o términos
para los que dichas patentes puedan ser
otorgadas para la misma; y de ahora en adelante,
la Cesionaria puede considerarse la dueña de los
derechos de la invención, para explotarla y hacer
uso de ella como le convenga, sin ningún posible
reclamo posterior por parte del Cedente, en
ninguna forma ni en ningún tiempo.

ASSIGNOR / CEDENTE

ASSIGNMENT / TRANSFER OF RIGHTS

WHEREAS,

LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA
ABDALA

Having its principal place of business at:

Circuito Madrigal No. 1640
Coinas de San Javier,
Guadalajara, Jalisco, Mexico

(hereinafter referred to as the "Assignor") is the
applicant/owner of Patents and/or Patent
Applications listed in Exhibit 1

WHEREAS,

WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE,
A.G.

Having its principal place of business at:

Baarestrasse 73,
Zug, CH-6302,
Switzerland

(Hereinafter referred to as the "Assignee")
desires to acquire the rights, title and interest in,
to and under said inventions and any an all
Letters Patent that may be granted in Mexico.

NOW THEREFORE, for good and valuable
considerations, receipt of which is hereby
acknowledged, the Assignor hereby sells,
assigns and transfers to the Assignee its
successors, assigns or other legal
representatives, the exclusive rights, title and
interest in and to said inventions and any and all
applications, divisions or substitutes of said
applications and any and all Letters Patent that
may be granted in Mexico in this connection, for
the full term or terms for which said Letters
Patent may be granted there from; and from now
on, the Assignee can be considered the owner of
the invention rights, to work it and use it in any
convenient manner for the Assignee, without any
possible future claim from the Assignor, by any
way nor at any time.

ASSIGNEE / CESIONARIO

ASSIGNOR'S NAME / NOMBRE DEL CEDENTE	ASSIGNEE'S NAME / NOMBRE DEL CESIONARIO
LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA	WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, A.G.
SIGNATORY'S NAME / NOMBRE DEL FIRMANTE	SIGNATORY'S NAME / NOMBRE DEL FIRMANTE
<i>[Signature]</i>	<i>JAKOB HARTMANN</i>
SIGNATURE / FIRMA	SIGNATURE / FIRMA
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
DATE / FECHA	DATE / FECHA
5/NOV/2007	12 November 2007

Carmelo Ivonne Moreno Vera
Witness (Testigo)
San Francisco 310, Col. Del Valle, C.P. 03100 México D.F.

Bartholomäus Probst
Witness (Testigo)
San Francisco 310
Col. Del Valle 03100 M.F.

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

0000008

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PATENTES

SIN TEXTO

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PATENTES

DECLARACIÓN NOTARIAL

Marco Strahm, registrada en el registro de notarios del Canton de Berna, con oficinas en Berna, Suiza, certifica:

que la firma que antecede impuesta por Jakob Hartmann es auténtica, que el signatario desempeña actualmente el cargo de miembro del consejo de administración, con firma individual.

de World-Trade Import-Export WTIE AG, compañía con oficinas registradas en Zug, Suiza, CH-170.3.629.811-8;

que dicha Compañía está domiciliada en c/o TRIBEG Treuhand AG, Baarerstrasse 73, 6302 Zug

y actualmente existe y, está organizada de acuerdo con las leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores me constan por haber examinado los documentos siguientes y de todo ello doy fe: extracto del registro mercantil

Certificado en la oficina del Notario el 12 de Noviembre de 2007

El Notario Público



NOTARIAL CERTIFICATE

Marco Strahm, notary of the canton of Bern, registered in the register of notaries of the Canton of Bern, with office in Bern (Switzerland) certifies:

that the preceding signature by Jakob Hartmann

is authentic, that the signer has the current position of Member of the Board of Directors, authorized to sign on behalf of the company with single signature

of World-Trade Import-Export WTIE AG, with registered office at Zug, Switzerland, CH-170.3.629.811-8);

that said company is addressed at c/o TRIBEG Treuhand AG, Baarerstrasse 73, 6302 Zug

and it actually exists and is organized in accordance with the laws of Switzerland.

All the foregoing facts are known to me due to me having examined the following documents to which I, the Notary, attest: abstract of the commercial registry

Certified at the office of the Notary on the twelfth November two thousand seven.

12 November 2007

Notary Public

SIN TEXTO
 L'Espresso, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 26

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Confédération Suiza, Cantón de Berna

El presente documento público

2. ha sido firmado por Marcus Strahm

3. actuando en calidad de notario

4. se halla sellado/timbrado con Notaria del Cantón de Berna

Certificado

5. en Berna

6. el 13/11/2007

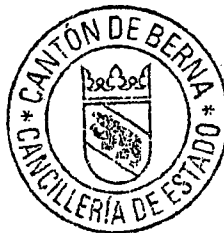
7. por Luana Bösiger-Grazzini

funcionario/a de la Cancillería de Estado del cantón de Berna

8. Documento número: 4177

9. Sello o timbre

10. Firma L. Bösiger-Grazzini



Tasa: CHF 15.-

Instituto
Mexicano
de la Propiedad Industrial

SIN TEXTO

**EXHIBIT 1
(ANEXO 1)**

	N. Ref/Our Ref	Solicitud No. / Application Nr.	Patent Nr.
1	P134101MX	PA/a/2001/004380	249290
2	P124207MX	PA/a/2004/009717	
3	P124307MX	PA/a/2005/008571	
5	P124407MX	PA/a/2005/008573	
6	P124507MX	PA/a/2005/008575	
7	P124607MX	PA/a/2005/010505	
8	P124707MX	PA/a/2005/010506	
9	P124807MX	PA/a/2005/010977	
10	P124907MX	PA/a/2005/011735	
11	P125007MX	PA/a/2005/013220	
12	P125107MX	PA/a/2005/013654	
13	P125207MX	PA/a/2005/013696	
14	P125307MX	PA/a/2005/014063	
15	P125407MX	PA/a/2005/014086	
16	P125607MX	PA/a/2005/014087	
17	P125707MX	PA/a/2005/014088	
18	P125807MX	PA/a/2005/014089	
19	P125907MX	PA/a/2005/014090	
20	P126007MX	PA/a/2005/014091	
21	P126107MX	PA/a/2005/014092	
22	P126207MX	PA/a/2006/002746	
23	P126307MX	PA/a/2006/002749	
24	P126407MX	PA/a/2006/009804	
25	P126507MX	PA/a/2006/010972	
26	P126607MX	PA/a/2006/010973	
27	P126707MX	PA/a/2006/011974	
28	P126807MX	PA/a/2006/011975	
29	P126907MX	PA/a/2006/011976	

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

20000011

COORDINADOR
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SIN TEXTO

CON INFORMACIÓN DOCUMENTAL



☒ Solicitud de Patente
☐ Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad
☐ Solicitud de Registro de Diseño Industrial

☐ Modelo Industrial ☐ Dibujo Industrial

Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI.	Uso exclusivo del IMPI
Sello	No. de expediente PA/a/2006/010972
Folio de entrada	No. de folio de entrada PA/E/2006/059810
Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación 25/SEP/2006 hora 15:30

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)	
El solicitante es el inventor ☐	El solicitante es el causahabiente ☒
1) Nombre (s): WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, A.G.	
2) Nacionalidad (es): SUIZA	
3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: Baarestrasse 73, CH-6320	
Población, Estado y País: Zug, Suiza	
4) Teléfono (clave):	5) Fax (clave):

II DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)	
6) Nombre (s): 1) MARIA ELENA GARCIA ARMENTA; 2) VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA Y 3) JOSEFINA SANTOS MURILLO	
7) Nacionalidad (es): MEXICANA (todos)	
8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: 1) DEL GRECO 5259, COL. LA ESTANCIA C.P. 45020; 2) PASEO DEL TABACHIN No. 131, COL. LA HERRADURA, C.P. 45222 Y 3) ARCOIRIS 916, ARCOS DE ZAPOPAN, C.P. 44600	
Población, Estado y País: 1) GUADALAJARA, JAL. MEXICO; 2) ZAPOPAN, JAL, MEXICO; 3) ZAPOPAN, JAL, MEXICO	
9) Teléfono (clave):	10) Fax (clave):

III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)	
11) Nombre (s): LIC. GLORIA G. ISLA DEL CAMPO Y/O ING. MA. ANGELICA PARDAVELL JUAREZ 12) R G P:	
Y/O LIC. LETICIA NATIVIDAD RANGEL	
13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: SAN FRANCISCO 310, COL. DEL VALLE C.P. 03100	
Población, Estado y País: MÉXICO D.F. 14) Teléfono (clave): 5340-2300 15) Fax (clave): 5523-6418	
16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: ANTONIA H. RAMIREZ CRUZ, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERA, ALEJANDRO VELAZCO PEREZ, LIC. GRACIELA IVONNE MORENO VERA	

17) Denominación o Título de la invención: PROCESO PARA ESTABILIZACIÓN DE FAMOTODINA			
18) Fecha de divulgación previa		19) Clasificación Internacional	
Día Mes Año		uso exclusivo del IMPI	
20) Divisional de la solicitud		21) Fecha de presentación	
Número		Día Mes Año	
Figura jurídica		No. de serie	
22) Prioridad Reclamada:		Fecha de presentación	
País		Día Mes Año	

Lista de verificación (uso interno)			
No. Hojas		No. Hojas	
☒ 1	Comprobante de pago de la tarifa	☒ 3	Documento de cesión de derechos
☒ 19	Descripción y reivindicación (es) de la invención	-	Constancia de depósito de material biológico
-	Dibujo (s) en su caso	-	Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa
☒ 1	Resumen de la descripción de la invención	-	Documento (s) de prioridad
☒ 1	Documento que acredita la personalidad del apoderado	-	Traducción
		25	Total de hojas

Observaciones:

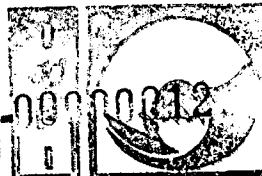
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

LIC. LETICIA NATIVIDAD RANGEL
Nombre y firma del solicitante o su apoderado

MÉXICO, D.F. A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
Lugar y fecha

A-4938

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

Con Fundamento en el Artículo 5º inciso 1 (penúltimo párrafo) del acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del ----- INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C. Coordinador Departamental de Archivo de Patentes.-

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ. ----- Certifica que presente copia fotostática compuesta de

(12) fojas útiles está tomada del original que obra en

PATENTE # PA/a/2006/010972 (DOS CERO CERO SEIS CERO UNO CERO NUEVE SIETE DOS)

El Coordinador Departamental

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

YJH/rcc/mch



SECRETARIA DE GOBIERNO
UNIDAD DE GOBIERNO

MÉXICO D.F. 01 DE ABRIL DE 2009.
"2009, Año de la Reforma Liberal"



México

ESTA SECRETARÍA NO SE HACE
RESPONSABLE DEL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO

Apostille

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

En México el presente documento público ha sido firmado por:

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

quién actúa en calidad de:

COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2009

y esta revestido del sello correspondiente a:

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Certificado en

MÉXICO D.F.,

el día:

16 DE ABRIL DE 2009

por

LIC. SONIA DEL CARMEN ALVAREZ CISNEROS SUBDIRECTORA DE FORMALIZACIÓN Y CONTROL, EN AUSENCIA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE GOBIERNO Y DEL DIRECTOR DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 34 FRACCIÓN II Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

No. de Orden:

1 / 4938 / 2009

Derechos:

\$551.00

Banco:

BANCO DEL BAJO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

(Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes)

(Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase formulario PCT/IPEA/416	
Solicitud internacional N° PCT/MX2007/000108	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) (24.09.2007)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 25 SEPTIEMBRE 2006 (25.09.2006)
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP VER HOJA ADICIONAL		
Solicitante ESPINOSA ABDALA, LEOPOLDO DE JESUS, GARCIA ARMANTA, MARIA ELENA, y otros.		
1. El presente informe preliminar internacional sobre patentabilidad, se establece por esta Administración encargada del examen preliminar internacional según el Artículo 35 y se transmite al solicitante conforme al Artículo 36. 2. Este INFORME comprende 6 hojas, incluida la presente hoja de portada. 3. Este informe también contiene ANEXOS, que comprenden: a. ☐ (remitido al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de ____ hojas, descritas a continuación: ☐ hojas de la descripción, las reivindicaciones y/o los dibujos que han sido modificadas y que sirven de base al presente informe, y/o de hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Administración (véase la Regla 70.16 y la Instrucción Administrativa 607 del PCT). ☐ hojas que reemplazan a otras hojas anteriores, pero que esta Administración considera que contienen modificaciones que se extienden más allá de la divulgación de la invención tal como fue originalmente presentada, según se indica en el punto 4 del Recuadro I y en el Recuadro Suplementario. b. ☐ (remitido únicamente a la Oficina Internacional) un total de (indicar tipo y número de soporte(s) electrónico(s)) _____, que contiene una lista de secuencias y/o tabla(s) relativas(s), solo en formato electrónico, como se indica en el Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias (ver Instrucción Administrativa 802). 4. El presente informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes: ☒ Recuadro I Base de este informe ☐ Recuadro II Prioridad ☐ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial ☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención ☒ Recuadro V Declaración motivada según el Artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración ☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados ☒ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional ☐ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional		
Fecha de presentación de la solicitud de examen preliminar internacional 06 AGOSTO 2008 (06.08.2008)	Fecha de finalización del presente informe 21 NOVIEMBRE 2008 (21.11.2008)	
Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) N° de fax: 91 349 53 04	Funcionario autorizado Vera Gutiérrez, Natividad N° de teléfono: 91 349 55 44	

Formulario PCT/IPEA/409 (hoja de portada) (Abril 2007)

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°

PCT/MX2007/000108

Recuadro I. Base de este informe

1. Por lo que respecta al **idioma**, este informe se ha establecido sobre la base:

- ☒ de la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
- ☐ de una traducción del idioma original al siguiente idioma _____, que es el de una traducción proporcionada a los fines de:
- ☐ búsqueda internacional (según Reglas 12.3.a) y 23.1.b))
- ☐ publicación de la solicitud internacional (según Regla 12.4.a))
- ☐ examen preliminar internacional (según Reglas 55.2.a) y/o 55.3.a))

2. Por lo que respecta a los **elementos** de la solicitud internacional, esta opinión se ha establecido sobre la base de *(las hojas de reemplazo que hayan sido enviadas a la Oficina Receptora en respuesta a un requerimiento según el Artículo 14 se las denomina en este informe como "inicialmente presentadas" y no se anexan al informe)*:

- ☒ la solicitud internacional tal y como fue inicialmente presentada/enviada
- ☐ la descripción:
- páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- ☐ las reivindicaciones:
- páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
- páginas * _____, modificadas (acompañadas de una declaración) según el Artículo 19
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- ☐ los dibujos:
- páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- ☐ una lista de secuencias y/o tabla(s) relativa(s) - ver Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias

3. ☐ Las modificaciones ha ocasionado la anulación de:

- ☐ la descripción, páginas _____
- ☐ las reivindicaciones, Nos. _____
- ☐ los dibujos, hojas/fig. _____
- ☐ la lista de secuencias (*precisar*) _____
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (*precisar*) _____

4. ☐ El presente informe ha sido establecido como si no se hubiesen presentado (algunas de) las modificaciones anexadas a este informe y listadas abajo, ya que se ha considerado que iban más allá de la divulgación de la invención tal como fue presentada, como se indica en el Recuadro Suplementario (Regla 70.2.c)).

- ☐ la descripción, páginas _____
- ☐ las reivindicaciones, Nos. _____
- ☐ los dibujos, hojas/fig. _____
- ☐ la lista de secuencias (*precisar*) _____
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (*precisar*) _____

5. ☐ Este informe se ha establecido tomando en consideración la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la regla 91 (Regla 70.2(e)).

* Si se utiliza el punto 4, algunas o todas estas páginas pueden llevar el sello de "sustituida"

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD			Solicitud internacional N° PCT/MX2007/000108															
Recuadro V. Declaración motivada según el Artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración																		
1. Declaración																		
Novedad	Reivindicaciones	2, 4, 5, 7-10, 12, 14-20	SÍ															
	Reivindicaciones	1, 3, 6, 11, 13	NO															
Actividad inventiva	Reivindicaciones	5, 8-10, 12, 14-20	SÍ															
	Reivindicaciones	1-4, 6, 7, 11, 13	NO															
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1-20	SÍ															
	Reivindicaciones	_____	NO															
2. Citas y explicaciones (Regla 70.7) Documentos tenidos en consideración.																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="text-align: center;">Doc.</th><th style="text-align: center;">Número Publicación o Identificación</th><th style="text-align: center;">Fecha Pub.</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">D01</td><td>US 20021147201 A</td><td style="text-align: center;">10.10.2002</td></tr><tr><td style="text-align: center;">D02</td><td>US 2005053655 A</td><td style="text-align: center;">10.03.2005</td></tr><tr><td style="text-align: center;">D03</td><td>Cienc. Tecnol. Pharm., 2003; 13 (3), 87-98</td><td style="text-align: center;">2003</td></tr><tr><td style="text-align: center;">D04</td><td>Chiappetta, Diego A.</td><td style="text-align: center;">2004</td></tr></tbody></table>				Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.	D01	US 20021147201 A	10.10.2002	D02	US 2005053655 A	10.03.2005	D03	Cienc. Tecnol. Pharm., 2003; 13 (3), 87-98	2003	D04	Chiappetta, Diego A.	2004
Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.																
D01	US 20021147201 A	10.10.2002																
D02	US 2005053655 A	10.03.2005																
D03	Cienc. Tecnol. Pharm., 2003; 13 (3), 87-98	2003																
D04	Chiappetta, Diego A.	2004																
La solicitud se refiere a un método para estabilizar famotidina mediante un proceso de microencapsulación. En el documento D01 se describe la preparación de micropartículas de famotidina con glicirricina a partir de una solución de glicirricina a la que se incorpora el principio activo y que es atomizada posteriormente (párrafo [0077]). Las micropartículas así obtenidas pueden ser empleadas en distintas formas de dosificación (párrafo [0021]), incorporando otros ingredientes adicionales como antiácidos (párrafos [0056] y [0063]). El documento D02 se refiere a la preparación de comprimidos de desintegración rápida a partir de microcápsulas, obtenidas por gelificación iónica, que contienen famotidina con un recubrimiento polimérico, por ejemplo de alginato (figuras 1 y 2). El documento D03 divulga unas microcápsulas de famotidina para administración oral, preparadas por el método de gelificación iónica, empleando alginato, quitosano y Eudragit L como agentes formadores de película. Por tanto, a la vista de lo divulgado en D01-D03, las reivindicaciones 1, 3, 6, 11 y 13 de la solicitud no son nuevas (Artículo 33(2) PCT).																		
Continúa en página siguiente...																		

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°

PCT/MX2007/000108

Continuación Recuadro V. Declaración motivada según el Artículo 35(2) sobre la novedad, la actividad inventiva y
Continuación 2. la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El documento D04 muestra técnicas estándar para la microencapsulación de medicamentos, así como los polímeros empleados en dicho proceso. El experto en la materia, a la vista de cualquiera de los documentos D01-D03 en los que se preparan microcápsulas de famotidina, podría acudir a lo divulgado en D04 y seleccionar las técnicas alternativas para microencapsulación detalladas en las reivindicaciones 2 y 4 como alguna de las múltiples posibilidades obvias, con expectativa razonable de éxito.

En consecuencia, la invención tal como se define en las reivindicaciones 2-4 y 7 de la invención no implica actividad inventiva (Artículo 33 (3) PCT).

No se han encontrado en el estado de la técnica documentos que recojan métodos de microencapsulación de famotidina que incluyan simeticona como agente suspensor y cera microcristalina como agente formador de película y con las características detalladas en la reivindicación 12, así como los productos obtenidos por este procedimiento. Por tanto, se considera que las reivindicaciones 5, 8-10, 12, 14-20 de la solicitud son nuevas e implican actividad inventiva (Artículos 33 (2) y (3) PCT).

Sigue en página siguiente...

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD	Solicitud internacional N° PCT/MX2007/000108
Recuadro VII. Defectos en la solicitud internacional	
Se han comprobado los defectos siguientes, respecto de la forma o el contenido de la solicitud internacional: Se han detectado errores mecanográficos en las reivindicaciones 6, 8, 13-16, 18 y 20 de la solicitud respecto a las reivindicaciones de las que son dependientes.	

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°
PCT/MX2007/000108

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 9/50 (2006.01)
A61K 31/426 (2006.01)
A61K 47/30 (2006.01)



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ D^e ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
WORLD TRADE IMPORT EXPORT WTIE, AG

REFERENCIA	Radicación No.	9 30530
	Solicitud internacional	PCT/MX2007/000108
	Fecha inicio fase nacional	25/04/2009
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	10138
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

12 MAR. 2020

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand.